



PLAN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES
Inspección de Educación de Teruel
CURSO 2022/2023



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	4
2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL.	4
2.1. Distribución funcional de la Inspección provincial.	4
2.2. Sustitución de ausencias y bajas de los/as inspectores/as.	6
2.3. Acogida de los/as nuevos/as inspectores/as.	6
3. ADECUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN AL CONTEXTO ESPECÍFICO DE LA PROVINCIA DE TERUEL.	7
3.1. Contextualización de los objetivos, acciones y actuaciones del Plan General de Actuación.	7
3.1.1. <i>Objetivo 1. Supervisar, asesorar, acompañar y contribuir a la mejora de los resultados educativos, modelos de enseñanza y programas educativos.</i>	7
3.1.2. <i>Objetivo 2. Supervisar, asesorar y acompañar a los centros en la incorporación de los cambios normativos introducidos por la LOMLOE y la normativa derivada de la misma.</i>	8
3.1.3. <i>Objetivo 3. Acompañar, asesorar, participar y supervisar el Programa PROA+.</i>	8
3.1.4. <i>Objetivo 4. Supervisar y evaluar el Modelo BRIT-Aragón.</i>	9
3.1.5. <i>Objetivo 5. Supervisar y asesorar en las enseñanzas de Formación Profesional: análisis de los desdobles asignados a los Ciclos de Formación Profesional.</i>	9
3.1.6. <i>Objetivo 5. Supervisar y asesorar en las enseñanzas de Formación Profesional: supervisión y seguimiento de metodologías activas en Ciclos Formativos de Formación Profesional, en el marco del Campus Digital A.0.</i>	10
3.1.7. <i>Objetivo 6. Simplificar la documentación y la burocracia en el ámbito educativo.</i>	10
3.1.8. <i>Objetivo 7. Incorporar técnicas y medios electrónicos y telemáticos a los procesos de la Inspección de Educación, y de los centros educativos, para aumentar su eficiencia.</i>	10
3.1.9. <i>Objetivo 8. Mejorar la agilidad en la atención y respuesta a los centros, comunidad educativa y ciudadanía en general por parte de la Inspección de Educación.</i>	11



3.1.10. <i>Objetivo 9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación. Evaluación de las funcionarias y funcionarios en prácticas.</i>	12
3.1.11. <i>Objetivo 9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación. Evaluación de la función directiva.</i>	12
3.1.12. <i>Objetivo 9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación. Evaluación de centros.</i>	13
3.1.13. <i>Objetivo 10. Colaborar con otras instituciones, establecer alianzas e impulsar procesos de innovación en la Inspección de Educación.</i>	13
3.1.14. <i>Objetivo 11. Detectar las necesidades formativas, en los centros docentes y en la Inspección de Educación, y colaborar en su actualización.</i>	14
3.1.15. <i>Objetivo 12. Desarrollar actuaciones habituales imprescindibles para el normal funcionamiento del sistema educativo.</i>	14
3.2. Objetivos provinciales.	16
3.3. Acciones para el desarrollo de los objetivos provinciales.	16
4. FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.	18
5. PROGRAMACIÓN ANUAL DE COORDINACIÓN.	19
5.1. Coordinación interna de la Inspección.	19
5.1.1. <i>Reuniones de la Jefatura de Inspección con la/s Jefatura/s de Distrito.</i>	20
5.1.2. <i>Reuniones del Equipo de Distrito.</i>	20
5.1.3. <i>Reuniones de los/as coordinadores/as de las distintas actuaciones del Plan con los/as inspectores/as.</i>	20
5.1.4. <i>Reuniones de toda la Inspección provincial.</i>	21
5.1.5. <i>Reuniones en ámbitos de coordinación provincial.</i>	21
5.1.6. <i>Reuniones en ámbitos de coordinación autonómica.</i>	21
5.1.7. <i>Otros mecanismos de coordinación.</i>	22
6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES.	22



1. INTRODUCCIÓN.

La normativa que regula el presente Plan provincial de actividades es:

- **Decreto 32/2018, de 20 de febrero**, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 1 de marzo).
- **Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio**, de organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 31 de julio).
- **Resolución de 4 de agosto de 2022**, de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2022/23, 2023/24 y 2024/25.
- **Resolución de 29 de julio de 2022**, de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba el Plan de Formación permanente y actualización profesional de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2022/23, 2023/24 y 2024/25.
- **Instrucciones de 31 de agosto de 2022**, de la Directora de la Inspección de Educación, para las Inspecciones Provinciales de Educación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con el desarrollo del Plan general de actuación de la Inspección de Educación en Aragón para el curso 2022/2023.

2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL.

2.1. **Distribución funcional de la Inspección provincial.**

A efectos organizativos de la Inspección de Educación, la provincia se divide en un único distrito territorial.

La Inspección Provincial de Teruel tiene 10 inspectores en plantilla jurídica y la provincia debería quedar dividida en 10 zonas de inspección. Sin embargo, en el presente curso escolar únicamente contamos con 9 inspectores y, por ello, hemos procedido a redistribuir los centros de la zona 5 entre todos los efectivos para facilitar una adecuada atención a los centros y servicios. Esta situación transitoria se mantendrá hasta la incorporación de una nueva compañera/compañero.



Al frente del distrito hay un inspector jefe de distrito, que asume las tareas de coordinación. La Jefatura de Inspección está formada por el inspector jefe provincial y una inspectora jefa adjunta, que se distribuyen el trabajo según etapas, tipos de centros y encomiendas.

La ficha personal de cada inspector/a con destino en la provincia, que se adjunta al presente Plan, queda reflejada en la Ficha 5.

Asimismo, en cada una de las hojas del archivo Excel «Fichas 1_2_3_4 (Teruel)», que se adjunta al presente Plan, se puede ver la distribución de la Inspección Provincial, teniendo en cuenta que la información que contiene cada hoja es:

- Hoja «FICHA 1»: Relación de inspectores/as de educación que ocupan los puestos autorizados.
- Hoja «FICHA 2»: Organización en distritos.
- Hoja «FICHA 3»: Relación de centros docentes y servicios educativos por localidades e inspector/a de referencia.
- Hoja «FICHA 4»: Responsables de áreas específicas de trabajo (encomiendas).

Se establecen días de guardia para cada inspector/a, en los que se atenderá a los centros, servicios, programas asignados y al público en general, salvo ausencias justificadas.

GUARDIAS 2022-2023

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Isabel Fons Urbano Martínez	José Luis Castán Milagros Mateo	Lourdes Alcalá Alicia Echevarría	Lorenzo Maicas David Martínez	REUNIÓN Grupo de trabajo de formación

A la hora de asignar zonas, centros y encomiendas, en la Inspección Provincial de Teruel se han tenido en consideración los siguientes criterios:

- Criterios de antigüedad y situación administrativa.
- Criterios de formación, especialización y experiencia profesional.
- Criterios de eficacia organizativa y funcional.
- Criterios de equidad en el reparto de la carga de trabajo.

Durante una reunión ordinaria del equipo de inspección provincial, celebrada a principios del mes de septiembre, se procedió a la asignación de las diferentes encomiendas y



coordinaciones de los grupos de trabajo, teniendo en cuenta sus preferencias, formación previa, experiencia profesional, eficacia organizativa y funcional y reparto equitativo.

2.2. Sustitución de ausencias y bajas de los/as inspectores/as.

Considerando que, a fecha de hoy, tenemos una vacante en la Inspección Provincial de Teruel y no hay ningún candidato/candidata disponible en una lista de espera, entendemos que es complicada la sustitución del compañero/compañera en el supuesto de baja prolongada y que, lógicamente, puede dificultar el desarrollo con eficacia de este plan de actuación. Confiamos en la próxima convocatoria de apertura de lista para ocupar puesto de inspectores accidentales y que, mediante la misma, se ocupe la vacante disponible.

2.3. Acogida de los/as nuevos/as inspectores/as.

El curso 2022-23 se ha incorporado un nuevo compañero a la Inspección Provincial de Teruel, el inspector Lorenzo Maícas Hinojosa. Antes de su llegada, se procedió a la redistribución de los antiguos compañeros para facilitar la ubicación de Lorenzo junto a otro compañero, con experiencia previa, que se ocupase de la acogida, tutorización y formación.

De esta forma, el inspector David Ruiz Martínez, compañero de despacho de Lorenzo Maícas Hinojosa, tiene atribuida la encomienda de su acogida y tutorización. Es una acogida eminentemente práctica (facilitar el conocimiento de nuestra organización y funcionamiento interno, el acceso a la red, organización de la documentación, formas de trabajo en la Inspección Provincial, control jornada de trabajo y permisos, elaboración de informes...). En la misma medida, desde el propio negociado de Inspección, las compañeras de la sección administrativa también informan y asesoran a Lorenzo sobre los procedimientos de trabajo de la sección.

Para facilitar la transición, los compañeros y compañeras que llevaban el curso/cursos anterior/anteriores los centros de Lorenzo han mantenido reuniones informativas para trasladar la situación de los mismos, haciendo especial hincapié en las cuestiones que pudieran resultar problemáticas.

Por otra parte, en las reuniones semanales de coordinación se van tratando aspectos y temas que tienen relación con la implementación del Plan General de Actuación, así como de aquellos temas que van surgiendo en el día a día.

El tamaño reducido de la propia sección y la cercanía entre las compañeras y compañeros facilita la progresiva integración del nuevo compañero.



3. ADECUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN AL CONTEXTO ESPECÍFICO DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Tal y como establece el artículo 12 de la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, de organización y funcionamiento de la Inspección de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los apartados siguientes se contextualiza el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan General de Actuación.

3.1. Contextualización de los objetivos, acciones y actuaciones del Plan General de Actuación.

Para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan General de Actuación, mediante la presencia continuada de los/as inspectores/as de Educación en los centros educativos, conforme a lo establecido en el Decreto 32/2018 y en la Orden ECD/1260/2018, deberán desarrollarse las acciones y actuaciones, contextualizadas a la realidad de la provincia, que a continuación se detallan.

La denominación y numeración de objetivos sigue la nomenclatura recogida en la Resolución de 4 de agosto de 2022, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección de Educación de Aragón para los cursos académicos 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025 (BOA, de 16 de agosto de 2022).

3.1.1. Objetivo 1. Supervisar, asesorar, acompañar y contribuir a la mejora de los resultados educativos, modelos de enseñanza y programas educativos

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación prioritaria**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.

- Constitución del grupo de trabajo provincial. **El coordinador del grupo de trabajo provincial de la actuación prioritaria es Luis Benito Luna.**
- Participación en el grupo de trabajo autonómico para elaborar protocolo y marcar pautas comunes de actuación.
- Selección de muestra de centros de la provincia. De acuerdo con las instrucciones de la DIE, la provincia de Teruel participa con una muestra inicial de 3 centros educativos (a determinar). En esta actuación, en cada centro intervendrán dos inspectores/inspectoras.



- Aplicación del protocolo y seguimiento de la actuación durante el segundo y tercer trimestre del curso.

3.1.2. Objetivo 2. Supervisar, asesorar y acompañar a los centros en la incorporación de los cambios normativos introducidos por la LOMLOE y la normativa derivada de la misma.

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación preferente**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.

- Participación en las sesiones de formación sobre implantación y desarrollo de la nueva arquitectura curricular derivada de la implantación de la LOMLOE, y que se organiza con carácter institucional desde los Centros de Profesorado.
- Asesorar y acompañar a los centros en los procesos de implantación del nuevo currículo: cambios metodológicos, procesos de evaluación, trabajo de tutoría, elaboración del Proyecto Curricular y las programaciones didácticas.
- Impulsar el trabajo interno de la Inspección Provincial y el apoyo a los centros a través de los grupos específicos de Infantil-Primaria y Secundaria-Bachillerato.

3.1.3. Objetivo 3. Acompañar, asesorar, participar y supervisar el Programa PROA+

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación preferente**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.

- **Las inspectoras coordinadoras de esta actuación en el Servicio Provincial de Teruel son Alicia Echevarría Benito y M^a Lourdes Alcalá Ibáñez.**
- Seguimiento a los centros que comenzaron PROA+ en el curso 2021-22: IES Damián Forment de Alcorisa e IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas.
- Supervisión, asesoramiento y acompañamiento a los centros que comienzan la elaboración del Plan Estratégico de Mejora (13 centros educativos en la provincia de Teruel).
- A título individual, participación en la formación institucional organizada a través del INTEF.



3.1.4. *Objetivo 4. Supervisar y evaluar el Modelo BRIT-Aragón.*

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación preferente**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.

- **La coordinadora del grupo de trabajo provincial es la inspectora Milagros Mateo Catalán.**
- Participación en el grupo de trabajo autonómico para elaborar protocolo y marcar pautas comunes de actuación.
- Selección de muestra de centros de la provincia. De acuerdo con las instrucciones de la DIE, la provincia de Teruel participa con una muestra inicial de 5 centros educativos (a determinar).
- Aplicación del protocolo y seguimiento de la actuación durante el primer y segundo trimestre del curso.

3.1.5. *Objetivo 5. Supervisar y asesorar en las enseñanzas de Formación Profesional: análisis de los desdobles asignados a los Ciclos de Formación Profesional.*

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación preferente**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.

- **El coordinador del grupo de trabajo provincial es el inspector David Martínez Ruiz.**
- En el marco de la supervisión de PGA y DOC (primer trimestre) se analizará la organización de los desdobles en las enseñanzas de los Ciclos Formativos de Formación Profesional de la provincia de Teruel. Se requiere visita a centros para comprobar el efectivo funcionamiento del desdoble asignado.
- Se aplicará a todos los centros con enseñanzas de FP que tengan asignadas horas de desdoble. El inspector jefe elaborará una tabla general con los datos de centros, ciclos formativos y módulos que tienen asignadas horas de desdoble.



3.1.6. *Objetivo 5. Supervisar y asesorar en las enseñanzas de Formación Profesional: supervisión y seguimiento de metodologías activas en Ciclos Formativos de Formación Profesional, en el marco del Campus Digital A.0*

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación preferente**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.

- **El coordinador del grupo de trabajo provincial es el inspector David Martínez Ruiz.**
- Participación en el grupo de trabajo autonómico para elaborar protocolo y marcar pautas comunes de actuación.
- Aplicación en tres centros de la provincia que tienen un total de 3 proyectos (CPIFP San Blas, CPIFP Bajo Aragón de Alcañiz e IES Pablo Serrano de Andorra).
- Aplicación del protocolo y seguimiento de la actuación durante el segundo y tercer trimestre del curso.

3.1.7. *Objetivo 6. Simplificar la documentación y la burocracia en el ámbito educativo.*

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación preferente**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.

- **El coordinador del grupo de trabajo provincial es el inspector Lorenzo Maicas Hinojosa.**

Dado el carácter de la actuación, de una u otra forma, todas las inspectoras e inspectores del Servicio Provincial están implicados en la misma. En las reuniones generales del Equipo de Distrito se deberían realizar aportaciones desde la propia experiencia personal y profesional, a la vez que se reciben las indicaciones del grupo de trabajo.

3.1.8. *Objetivo 7. Incorporar técnicas y medios electrónicos y telemáticos a los procesos de la Inspección de Educación, y de los centros educativos, para aumentar su eficiencia.*

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación preferente**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.



- **El coordinador del grupo de trabajo provincial es el inspector Lorenzo Maicas Hinojosa.** Este inspector es el coordinador de Competencia Digital en la Inspección Provincial de Teruel.

Dado el carácter de la actuación, de una u otra forma, todas las inspectoras e inspectores del Servicio Provincial están implicados en la misma. En las reuniones generales del Equipo de Distrito se deberían realizar aportaciones desde la propia experiencia personal y profesional, a la vez que se reciben las indicaciones del grupo de trabajo.

Se debe contar con el apoyo indispensable del Negociado de Inspección.

Mantener actualizada la web de [legislación educativa](#) y la web de la [Inspección Provincial de Teruel](#).

3.1.9. *Objetivo 8. Mejorar la agilidad en la atención y respuesta a los centros, comunidad educativa y ciudadanía en general por parte de la Inspección de Educación.*

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación preferente**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.

- Compromiso de la Sección de Inspección de Educación de Teruel hacia una mejora continua en la atención a los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar una mayor presencia de las inspectoras e inspectores en los centros y servicios educativos. Simplificación de los procedimientos, tareas e informes rutinarios.
- Respetar el calendario de guardias establecido.
- Fomentar entre los miembros de la comunidad educativa el uso del correo electrónico institucional (@aragon.es) para facilitar una comunicación ágil con el Servicio de Inspección y con las inspectoras e inspectores en particular. Compromiso en la respuesta.
- Fomentar el uso de medios digitales (por ejemplo, el uso de la videoconferencia) para facilitar y agilizar reuniones de trámite con miembros de la comunidad educativa.
- Mantener actualizada la página web de la [Inspección Provincial de Teruel](#) para favorecer el conocimiento y acceso al trabajo que desarrollamos.



3.1.10. Objetivo 9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación. Evaluación de las funcionarias y funcionarios en prácticas.

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación preferente**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.

- **El inspector responsable de la actuación es Luis Benito Luna.**
- En la provincia de Teruel hay 85 funcionarias y funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros. De ellos, 11 no cuentan con experiencia previa suficiente en Aragón y, por tanto, es precisa la evaluación del inspector.
- Constitución de la Comisión Calificadora. Nombramiento de tutores en prácticas. Difusión de la herramienta Excel para evaluación y realización del informe del tutor, director e inspector (elaboración de instrucciones para remisión de informes, proceso de administración electrónica).
- Aplicación del protocolo de evaluación de funcionarios en prácticas. Remisión de informes a la Comisión Calificadora.
- Valoración individual del procedimiento a través de cuestionario google.

3.1.11. Objetivo 9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación. Evaluación de la función directiva.

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación preferente**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.

- **El inspector responsable de la actuación es Luis Benito Luna.**
- A título individual, participación de las inspectoras e inspectores del Servicio Provincial de Teruel en el curso de formación para equipo directivos (a desarrollar en los meses de septiembre a noviembre de 2022 y que deben realizar todas las directoras y directores con nombramiento extraordinario).
- Elaboración del listado de directoras/directores que pueden renovar. Participar en el proceso de renovación de directores. Aplicación del protocolo. Acompañamiento,



asesoramiento, información y apoyo a los candidatos que estén interesados en renovar.

- Elaboración del listado de vacantes de director. Participar en el proceso de selección de director. Aplicación del protocolo. Acompañamiento, asesoramiento, información y apoyo a los candidatos que estén interesados en presentar Proyecto de Dirección.
- Elaboración del listado de vacantes de director para nombramiento extraordinario. Participación en el proceso de nombramiento extraordinario de director.
- Valoración individual del procedimiento a través de cuestionario google.

3.1.12. Objetivo 9. Fomentar la cultura de la evaluación para la mejora del sistema educativo de Aragón, a través de la evaluación docente, evaluación directiva, evaluación de centros y evaluación de la Inspección de Educación. Evaluación de centros.

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación preferente**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.

- **El coordinador del grupo de trabajo provincial es José Luis Castán Esteban.**
- Participación en el grupo de trabajo autonómico. Mejora de la herramienta diseñada el curso pasado para la evaluación de centros (primer trimestre).
- Durante el segundo y tercer trimestre, se diseñará una guía para los centros educativos y se difundirá la misma.
- Asesoramiento a los centros educativos de la provincia en el uso de la herramienta de evaluación y fomento de prácticas de autoevaluación.
- Si es posible, disponibilidad de la herramienta en la página web de la Inspección de Educación de Teruel para facilitar su conocimiento y uso por parte de los centros educativos.

3.1.13. Objetivo 10. Colaborar con otras instituciones, establecer alianzas e impulsar procesos de innovación en la Inspección de Educación.

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación habitual**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.



- **Los coordinadores del grupo de trabajo provincial son José Luis Castán Esteban y David Martínez Ruiz.**
- Participación en el grupo de trabajo autonómico. Elaborar un Proyecto Erasmus+
- Retomar el contacto con inspecciones de otras Comunidades Autónomas con las que anteriormente se habían mantenido encuentros: País Vasco, Navarra y La Rioja.
- Continuar realizando la Jornada de Intercambio con la Inspección Provincial de Castellón.

3.1.14. Objetivo 11. Detectar las necesidades formativas, en los centros docentes y en la Inspección de Educación, y colaborar en su actualización.

De acuerdo con el apartado G de la Resolución de 4 de agosto de 2022, este objetivo se traslada a una **actuación habitual**.

Actuaciones realizadas en la Inspección Provincial.

- **El coordinador de la actuación es el inspector José Luis Castán Esteban.** En cualquier caso, es una actuación en la que todas las inspectoras e inspectores del Servicio Provincial estamos totalmente involucrados (por nuestra presencia en los centros, por nuestros contactos con los Centros de Profesorado, por nuestra propia experiencia profesional).
- Hacer uso de las reuniones del Equipo de Distrito para poner en común la recogida de información, así como para formalizar diferentes propuestas de formación para centros educativos y para la propia inspección de educación.
- Trasladar a la DIE nuestras propuestas. Igualmente, se puede trasladar a los Centros de Profesorado de nuestra provincia (Alcorisa y Teruel) las posibles necesidades de formación que vayamos detectando en los centros educativos.

3.1.15. Objetivo 12. Desarrollar actuaciones habituales imprescindibles para el normal funcionamiento del sistema educativo.

Dada la importancia de algunas de estas actuaciones habituales, así como la carga de trabajo que suponen para las inspectoras e inspectores que participan en las mismas, procedo a señalar las siguientes:

- **Supervisión de Programación General y DOC.** No cabe ninguna duda de la importancia que tiene esta actuación habitual para el correcto inicio del curso y la



puesta en marcha del resto de actuaciones inspectoras que se realizarán durante el mismo.

Es una actuación que debe sustentarse en la presencia de la inspectora/inspector en el centro educativo para establecer un primer contacto con el equipo directivo y el profesorado en base al análisis de la Memoria del curso anterior y la PGA y los objetivos y líneas de actuación establecidas para el curso académico. Es el momento de reflexionar sobre el funcionamiento y organización del centro, la puesta en marcha de nuevos proyectos y/o la continuidad de otros, las dificultades y oportunidades que se presentan y los retos a superar para alcanzar los objetivos propuestos. También es el momento de presentar al centro las correspondientes actuaciones de la Inspección de Educación. En cualquier caso, hay que evitar que esta actuación se reduzca a una mera intervención burocrática.

La inspectora coordinadora a nivel provincial de esta actuación habitual es M^a Lourdes Alcalá Ibáñez (el ajuste del protocolo de intervención se realizará a lo largo del mes de septiembre en una reunión conjunta del equipo de inspección).

- **Inclusión, Convivencia, Igualdad y Escuela Rural.** Entre otras, llevará a cabo las siguientes actuaciones: análisis del alumnado ACNEAE, así como las actuaciones aplicadas a los mismos; detección y difusión de buenas prácticas en inclusión; análisis de la convivencia y planes de igualdad, así como detección de buenas prácticas; seguimiento de los casos de acoso escolar, ideación suicida y violencia de género. Detección de necesidades de la escuela rural.

Asesoramiento y propuestas de mejora a las Direcciones Generales en materia de inclusión, convivencia, igualdad y escuela rural.

Asesoramiento a los centros en materia de inclusión, convivencia, igualdad y escuela rural

Las inspectoras coordinadoras a nivel provincial de esta actuación **serán Alicia Echevarría Benito y M^a Lourdes Alcalá Ibáñez.**

- **Comisión de baremación del concurso de traslados.** Al igual que en cursos anteriores, entendemos que se constituirá una única comisión de baremación para el Cuerpo de Maestros y para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. **En la misma participarán la inspectora Milagros Mateo Catalán (Primaria) y Lorenzo Maicas Hinojosa (Secundaria).**
- **Coordinación del desarrollo del concurso-oposición.** La próxima convocatoria de oposiciones corresponderá al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y los



coordinadores provinciales del proceso serán Isabel Fons Piera y Urbano Martínez Elena. A su vez, la presidencia de la Comisión de Baremación le corresponderá a José Luis Castán Esteban.

3.2. Objetivos provinciales.

Durante el presente curso, esta Inspección Provincial, establece los siguientes objetivos provinciales:

- Objetivo 1.- Contribuir a la mejora de la calidad del sistema educativo y de sus resultados.
- Objetivo 2.- Mantener una relación continuada con los centros educativos.
- Objetivo 3.- Colaborar en el impulso de la aplicación del principio de inclusión en los centros educativos.
- Objetivo 4.- Asesorar para la promoción de la convivencia escolar y la erradicación de cualquier tipo de violencia, en especial la que pudiera ejercerse contra las mujeres, por razón de género o identidad sexual o cualquier manifestación de acoso escolar.
- Objetivo 5.- Impulsar y desarrollar en los centros educativos de la provincia de Teruel aspectos relacionados con la educación social y emocional, a través de la participación y promoción del Programa “Educación Responsable”.
- Objetivo 6.- Favorecer el trabajo en equipo de los inspectores e inspectoras del Servicio Provincial y homologar los criterios de intervención en las diferentes actuaciones.

3.3. Acciones para el desarrollo de los objetivos provinciales.

Para el desarrollo de los objetivos establecidos en el apartado anterior, se establecen las siguientes acciones:

- Acción 1.- En colaboración y coordinación con otros agentes externos (Centros de Profesorado, Equipos de Orientación, Unidad de Programas Educativos...) y liderados por la Inspección de Educación, impulsar propuestas de mejora y cambio que tengan especial relevancia para la acción de los centros educativos (procesos de autoevaluación, evaluaciones externas, evaluación de la función directiva y docente, proyectos educativos de organización de tiempos escolares, proyectos de



innovación, participación en la formación de equipos directivos, etc.), asegurando una intervención externa coordinada que facilite un adecuado asesoramiento y, a su vez, no genere problemas añadidos.

- Acción 2.1.- Supervisión de los procesos de elaboración, seguimiento y evaluación de sus Programaciones Generales Anuales, el asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa y la colaboración y mediación en la resolución de los problemas que puedan surgir en los mismos.
- Acción 2.2.- En la medida de lo posible, descargar en la Secretaría de Inspección las tareas más burocráticas y mecánicas. Simplificar procedimientos e informes rutinarios. Desarrollo y uso de herramientas informáticas para facilitar el trabajo administrativo.
- Acción 3.- Promoción y seguimiento de la respuesta educativa inclusiva a la totalidad del alumnado y de los procesos y procedimientos de detección e intervención en la respuesta educativa inclusiva al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, incidiendo no tanto en una atención individual, sino en la innovación de aspectos curriculares, organizativos y didácticos, así como en las fórmulas de trabajo del profesorado y personal no docente en cada uno de los centros.
- Acción 4.- Impulsar la elaboración, aplicación y evaluación del Plan de Igualdad. Mantener actualizada y difundir entre los centros educativos de la provincia de Teruel los materiales y contenidos educativos de la página web Teruel Convive.
- Acción 5.- El programa “Educación Responsable” permite desarrollar de forma sistemática a lo largo de tres años y para todos los niveles educativos, los objetivos planteados en Teruel Convive (recursos vinculados a la educación social y emocional a través del arte y la creatividad). Colaborar en la aplicación experimental del Proyecto “Educación Responsable” en los siguientes centros educativos de la provincia de Teruel: CRA Alifara de La Fresneda, CEIP Ricardo Mallén de Calamocha, IES Sierra Palomera de Cella, CC La Purísima y Santos Mártires de Teruel, CRA Eras del Jiloca del Poyo del Cid, CRA Cuna del Jiloca de Santa Eulalia, CRA Algars de Cretas, CRA Palmira Plá de Cedrillas, CPIFP Escuela de Hostelería de Teruel, CPEPA Hermanas Catalán de Ocón de La Iglesuela del Cid, CRA Alto Maestrazgo de Cantavieja, CRA Campo de Bello, CRIE de Albarracín, CRIE de Calamocha y CRIE de Alcorisa). Este curso escolar, el programa va a salir de la provincia de Teruel y se va a incorporar a la red de centros de Educación Responsable en Aragón el CEIP Alpartir (Zaragoza). En la medida de nuestras



posibilidades, colaboraremos para que el programa experimental Educación Responsable se consolide en Aragón. El propósito es que los Centros de Profesorado lo coordinen a nivel autonómico.

- Acción 6.- En la medida de lo posible, intervención de dos inspectores en los centros educativos para el desarrollo de determinadas actuaciones. Continuar e impulsar los ámbitos de trabajo específicos en la Inspección Provincial de Teruel (Infantil y Primaria, Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, Inclusión y Convivencia, y Función Pública y Procedimiento Administrativo), que se encarguen de tener al día la normativa correspondiente y planteen las respuestas a las consultas de los centros. Especial relevancia tiene este curso el proceso de implantación del currículo derivado de la LOMLOE. Se constituyen los siguientes grupos:

Ámbito de trabajo	Inspectores/as responsables	Áreas específicas
Educación Infantil y Primaria	Lourdes Alcalá Ibáñez Milagros Mateo Catalán	Adultos y Escuelas Infantiles CRAs, CEIPs y CEE
Secundaria y Bachillerato	Isabel Fons Piera Lorenzo Maicas Hinojosa	ESO Bachillerato
Formación Profesional y Enseñanzas Régimen Especial	Luis Benito Luna David Martínez Ruiz	FP Grado Medio y Superior. Pruebas de Acceso. FPB y Enseñanzas Régimen Especial
Función Pública y Procedimiento Administrativo	José Luis Castán Esteban Urbano Martínez Elena	Quejas y reclamaciones. Responsabilidad administrativa. Denuncias. Procedimiento disciplinario
Inclusión Educativa y Convivencia	Alicia Echevarría Benito Lourdes Alcalá Ibáñez	Inclusión Educativa. Equipos de Orientación. Convivencia y Acoso Escolar. Escuela rural.

4. FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA.

El artículo 26 del Decreto 32/2018, de 20 de febrero, establece que el perfeccionamiento y la actualización profesional son un derecho y un deber de todos/as los/as inspectores/as de Educación, y sus actividades de formación deben servir para mejorar y actualizar su capacitación profesional y para garantizar un mejor ejercicio de todas las funciones inspectoras.



A su vez, en el Capítulo VI de la Orden ECD/1260/2018, de 17 de julio, se establecen el objeto y contenido de la formación de los/as inspectores/as de Educación y se determina que existirá un Plan de formación permanente y de actualización profesional.

En función de todo lo anterior, se plantean las siguientes actividades de formación para el curso 2022/2023:

- Participación en las Jornadas Institucionales de información, formación, coordinación y unificación de criterios, para todas las inspectoras e inspectores, sobre las actuaciones y acciones contempladas en el Plan General de Actuación.
- Participación en las sesiones de formación sobre implantación y desarrollo de la nueva arquitectura curricular derivada de la implantación de la LOMLOE, y que se organiza con carácter institucional desde los Centros de Profesorado.
- Participación en los grupos de trabajo autonómicos/provinciales para facilitar el desarrollo de las actuaciones contenidas en el Plan General y en el Plan Provincial de Actividades.
- A título individual, a las inspectoras e inspectores del Servicio Provincial se les facilitará, previa petición del correspondiente permiso, su participación en diferentes actividades de formación (cursos, seminarios, grupos de trabajo), así como la asistencia a Jornadas y Congresos.
- Significar que este curso, dada la variedad de formación institucional propuesta (jornadas institucionales, formación currículo LOMLOE, formación PROA+), desde la Inspección Provincial de Teruel no está prevista ninguna formación específica propia a través de la constitución de un grupo de trabajo.

5. PROGRAMACIÓN ANUAL DE COORDINACIÓN.

5.1. Coordinación interna de la Inspección.

Indicar cómo se van a realizar las reuniones de los/as inspectores/as para tratar la planificación de tareas y otras cuestiones. De esta forma, se tendrán que cumplimentar los siguientes apartados.



5.1.1. Reuniones de la Jefatura de Inspección con la/s Jefatura/s de Distrito.

No existe una programación sistemática de reuniones semanales de la Jefatura de Inspección con el inspector jefe de distrito, ya que, por el número de inspectores, se priman las reuniones generales del equipo de distrito.

Sin embargo, cuando el contenido de los temas o las problemáticas a tratar exigen una preparación previa, se mantienen reuniones de coordinación entre el inspector jefe, la inspectora jefa adjunta y el inspector jefe de distrito.

5.1.2. Reuniones del Equipo de Distrito.

Las reuniones generales del Equipo de Distrito se celebran habitualmente los viernes, entre las 09:00 y las 11:00 horas. Siempre se realiza una convocatoria oficial, a través del correo electrónico y, en su caso, a la convocatoria le acompañan los documentos necesarios para el desarrollo de la reunión.

En las reuniones generales del Equipo de Distrito se tratan cuestiones y temas referentes al desarrollo de las actuaciones del Plan General (por ejemplo, aprovechamos ese momento para que los coordinadores de las diferentes actuaciones nos cuenten el desarrollo y evolución de las mismas, así como los procedimientos que deben seguir los participantes en las mismas), cuestiones y temas que afectan a la organización y funcionamiento de la sección y/o del propio Servicio Provincial, y cuestiones y temas especialmente problemáticos/complejos que han podido surgir a lo largo de la semana y que, aunque afecten a un centro/servicio concreto, son tratados de forma conjunta por los inspectores e inspectoras del distrito para facilitar actuaciones coherentes y homogéneas.

Intentamos que todos los viernes se celebren estas reuniones del Equipo de Distrito, aunque, en ocasiones, no siempre es posible y, a veces, también nos vemos obligados a modificar el día de reunión (eso sí, asegurando la asistencia y participación de todos los compañeros y compañeras).

5.1.3. Reuniones de los/as coordinadores/as de las distintas actuaciones del Plan con los/as inspectores/as.

En principio, tal como se ha señalado en el apartado anterior, con carácter general, las reuniones de los coordinadores de las distintas actuaciones del Plan General con los inspectores que participan en las mismas se realizan en el marco de las reuniones del Equipo de Distrito. De esta forma, se facilita el conocimiento general del conjunto de



actuaciones que está desarrollando la Inspección Provincial, aunque no se participe directamente en las mismas.

En cualquier caso, si es necesaria alguna reunión de coordinación específica de cualquier grupo de trabajo, el coordinador/coordinadora puede realizar libremente la correspondiente convocatoria (en todo caso, se procede a informar a la jefatura de dicha reunión).

5.1.4. Reuniones de toda la Inspección provincial.

Al ser distrito único, las reuniones de toda la Inspección Provincial coinciden con las reuniones del Equipo de Distrito.

5.1.5. Reuniones en ámbitos de coordinación provincial.

A fecha de hoy, no hay un calendario establecido de reuniones de coordinación con la Dirección del Servicio Provincial, la Secretaria Provincial y/o el Jefe de la Unidad de Programas Educativos. Sin embargo, tal como ha venido ocurriendo en cursos anteriores, cuando se considera necesario (ya sea por facilitar información, por coordinar/homogeneizar actuaciones, etc.), se procede a realizar reuniones puntuales con otras secciones del Servicio Provincial.

En cualquier caso, desde el Servicio de Inspección se mantiene debidamente informadas a la Directora y a la Secretaria del Servicio Provincial sobre los temas, cuestiones y problemas que van surgiendo en los centros y servicios del ámbito provincial. A su vez, la Directora del Servicio Provincial convoca y realiza reuniones habituales de información y coordinación con la Jefatura Provincial.

5.1.6. Reuniones en ámbitos de coordinación autonómica.

En ocasiones y para tratar asuntos diversos, se realizan convocatorias específicas desde las Direcciones Generales a las Inspecciones Provinciales (especialmente, desde la Dirección General de Personal por temas de plantillas/cupos y oposiciones). Por supuesto, se atiende y participa en la convocatoria (desde la Jefatura Provincial se asigna a la inspectora/inspector responsable). El contenido de las reuniones se traslada al conjunto de inspectores a través de las reuniones del Equipo de Distrito.

Desde la Dirección de la Inspección de Educación se programan y realizan reuniones trimestrales con las Jefaturas Provinciales, así como visitas de trabajo con las Inspecciones Provinciales. Significar la absoluta disponibilidad de los responsables de la DIE para recoger, atender y resolver, en la medida de sus posibilidades, todas las peticiones y



problemáticas que se trasladan desde la Inspección Provincial. El contenido de las reuniones se traslada al conjunto de inspectores a través de las reuniones del Equipo de Distrito.

Convocatoria de los grupos de trabajo autonómicos. Convocatoria realizada desde la DIE y en la que participan los coordinadores provinciales. Desde la propia DIE se realiza y remite a la Inspección Provincial un resumen del contenido de cada reunión para facilitar el conocimiento de las actuaciones que va desarrollando el grupo de trabajo. En contenido de las reuniones se traslada al conjunto de inspectores a través de las reuniones del Equipo de Distrito.

5.1.7. *Otros mecanismos de coordinación.*

En principio, no hay planificados otros mecanismos de coordinación.

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES.

La difusión del Plan General de Actuación y del Plan de Formación se ha realizado a través de dos vías complementarias. Por una parte, en las reuniones del Equipo de Distrito del mes de septiembre se ha explicado a las compañeras y compañeros los aspectos más relevantes, el contenido y desarrollo de las actuaciones, así como las Instrucciones de la Directora de la Inspección de Educación que concretan dichos planes en el curso 2022-23; todo ello ha facilitado la distribución de las coordinaciones de los grupos de trabajo, así como la asignación de encomiendas y tareas.

Por otra parte, desde la DIE, en la primera sesión de formación institucional del curso 2022-23, realizada el viernes 16 de septiembre, se explicó pormenorizadamente el contenido del Plan General, del Plan de Formación y de las Instrucciones que los concretan para el curso actual.

Por su parte, el Plan Provincial de Actividades se dará a conocer a los compañeros y compañeras de la Inspección Provincial en una de las reuniones generales del Equipo de Distrito (programada para el día 30 de septiembre). Por supuesto, también se trasladará a la Directora del Servicio Provincial, junto a las fichas 1-2-3-4, para que tenga conocimiento exhaustivo de las actuaciones que debe desarrollar la Inspección Provincial en el curso actual, así como la distribución concreta de zonas, centros y servicios y de tareas y encomiendas.



Igualmente, como venimos haciendo desde hace varios cursos, a través de nuestra página web [Inspección de Educación de Teruel](#), daremos a conocer a la comunidad educativa el contenido de nuestro Plan Provincial de Actividades, así como nuestro modelo de organización y funcionamiento.

El seguimiento del desarrollo del Plan Provincial de Actividades se irá haciendo en el marco de las reuniones generales del Equipo de Distrito, recogiendo las valoraciones que vayan haciendo los coordinadores de los grupos de trabajo, así como de los responsables de las diferentes encomiendas. Paralelamente, el inspector jefe de distrito, la inspectora jefa adjunta y el inspector jefe, en reuniones convocadas al efecto, realizarán una valoración de las diferentes actuaciones contenidas en el Plan que será trasladada puntualmente a la Dirección de la Inspección de Educación.

Por supuesto, a lo largo del mes de junio, se realizará una evaluación más formal del contenido y desarrollo del Plan Provincial, que se incorporará a la Memoria Final.

Firmado electrónicamente

En Teruel, a fecha de la firma

El inspector jefe provincial
Luis Benito Luna

La inspectora jefa adjunta
María Lourdes Alcalá Ibáñez